



BASES BECAS MOVILIDAD MEDICOS RESIDENTES AÑO 2023

1º. El Colegio Oficial de Médicos de La Rioja destinará para el año 2023, hasta un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800,00 €), pudiendo ser la beca de 600,00 € si la estancia es nacional, y de 1.200,00 € si la estancia es en el extranjero.

2º. El COMLR mantiene un convenio de colaboración con la Fundación Mutual Médica, que colabora anualmente con una aportación económica, al considerar que la promoción de la movilidad entre médicos residentes contribuye favorablemente en una mejor formación del colectivo médico.

3º. El importe de estas ayudas está sujeto a IRPF, por lo que el COMLR deducirá para declarar a Hacienda el porcentaje correspondiente en cada caso del importe total, teniendo también obligación de declararlo las personas a las que se les conceda.

4º. El solicitante deberá estar colegiado en el COMLR hasta el final de su rotación. Solo se podrá solicitar ayuda para **UNA rotación** para movilidad, por colegiado y al año. Es condición indispensable estar al corriente del pago de cuotas colegiales. La convocatoria es únicamente para rotaciones realizadas desde enero a diciembre del año 2023.

5º. En caso de que la rotación se realice en dos años consecutivos (por ejemplo: diciembre de 2023 y enero de 2024), solo se podrá solicitar la beca en el año en que la finalice.

6º. No se aceptarán solicitudes de colegiados que hayan sido premiados en la convocatoria del año anterior.

7º. La estancia deberá abarcar un período mínimo de un mes en el centro de destino.

8º. La presentación de las solicitudes estará abierta hasta el 30 de noviembre del 2023. El fallo de la convocatoria se producirá en el mes de diciembre y la entrega del premio se hará en un acto especial que se celebrará durante el primer trimestre de 2024.

9º. El solicitante deberá remitir a la secretaría del COMLR, por correo electrónico a colegio@medicosrioja.com, o personalmente en las oficinas del Colegio la siguiente **documentación**:

- Impreso oficial de solicitud de Ayudas a la Movilidad debidamente cumplimentado.
- Breve resumen de su currículum vitae (máximo 10 páginas).
- Motivos, justificación y duración de la estancia, incluidos en una breve memoria.
- Carta de aceptación o estancia del centro elegido.
- Resolución de recursos humanos autorizando la rotación externa solicitada, firmada por la Jefatura de Servicio de Formación del personal del sistema sanitario.
- Relación de gastos previstos como consecuencia de la estancia.

10°. Para la **recepción del importe de la Beca**, el beneficiario deberá realizar lo siguiente:

- Entregar en el Colegio de Médicos un **certificado final** de la estancia realizada, antes del acto de entrega. Este certificado deberá ser solicitado en el centro donde se ha rotado y una vez finalizada la rotación.
- Acudir al acto de entrega y realizar una **breve exposición** donde detalle su rotación (5 minutos). Haciendo hincapié en los tres puntos siguientes:
 - Cómo consiguió el contacto para irse a dicha rotación.
 - Cuáles han sido los puntos más destacados de su estancia.
 - Qué novedades técnicas ha encontrado en el centro de destino que no están disponibles en su centro actual.

Para la exposición deberá elaborar una presentación en powerpoint con al menos su identificación personal y profesional, así como los ítems mínimos anteriormente referidos.

Si el médico no realizara los puntos anteriores, se entenderá que renuncia a la Beca, cuyo importe quedará en la tesorería del Colegio.

11°. Si de su estancia en el centro de trabajo se derivara algún tipo de publicación en revistas biomédicas, deberá incluir en el apartado de Agradecimientos que ha sido posible total o parcialmente mediante una "Ayuda del COMLR" y deberá remitir una copia de la publicación a la Secretaría del COMLR.

12°. El Jurado estará compuesto por la Comisión Permanente de la Junta Directiva del COMLR, constituida por la Presidenta, 3 Vicepresidentes, Secretario, Vicesecretaria y Tesorero. El Jurado tendrá capacidad para determinar el número de rotaciones premiadas y modificar el importe a recibir si así lo considera.

13°. El hecho de participar en este concurso no significa tener aprobada la beca. Será el Jurado, bajo decisión inapelable, quien dictará los ganadores según los criterios que consideren necesarios.

14°. El hecho de participar en este concurso, significa la total aceptación de las bases de esta convocatoria. El incumplimiento de las normas puede dar lugar a limitaciones en el acceso del colegiado a los beneficios de futuras Ayudas o Becas, siempre tras decisión de la Comisión Permanente del COMLR.